



HispaJuris alerta de una campaña sancionadora de Hacienda contra los estancos

La firma de servicios jurídicos HispaJuris advierte que el Ministerio de Hacienda ha emprendido una campaña sancionadora dirigida contra los estancos promoviendo la apertura de multitud de expedientes sancionadores y la consiguiente imposición de multas por infracciones muy graves que rondan los 120.000 euros.

Madrid, Julio de 2016.- HispaJuris destaca que, según informes del Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT), durante el primer trimestre del año en curso los expedientes iniciados a las expendedurías han tenido un crecimiento del 40,30% con respecto al año 2015. Especialmente significativo es el dato correspondiente a enero de 2016, con un crecimiento del 750% respecto al mismo mes de 2015.

En lo relativo a los motivos de la mencionada campaña sancionadora, HispaJuris informa de que se refieren a la existencia de pretendidos pagos por parte de la industria tabaquera a los expendedores para la promoción y publicidad de sus productos, con el ánimo de primar los productos propios frente a los de otras empresas competidoras.

Los expendedores vienen obligados por el “principio de neutralidad”, de tal forma que la ejecución de cualquier práctica que suponga el favorecimiento o prioridad de una industria, marca o producto, supone vulnerar dicha prohibición y asumir el riesgo de ser duramente sancionado.

La reiterada campaña encuentra sus precedentes inmediatos en la Circular 1/2015 de 11 de noviembre del CMT por la que se delimita “el alcance y contenido de determinadas actividades promocionales” (BOE 20 de noviembre de 2015), dictada “en aras de salvaguardar los principios de igualdad y de neutralidad en la red minorista, prohíbe expresamente la actividad promocional de labores de tabaco destinada a los expendedores y titulares de autorización de punto de venta con recargo”. La oportunidad de la referida circular se justifica “por la aparición de nuevas prácticas en el ámbito de la exposición y presentación de las labores del tabaco que en ocasiones pudieran exceder de las limitaciones legales expuestas.”

Uno de los supuestos tipo que se vienen planteando es el relativo a la existencia de contratos entre los expendedores y las empresas tabaqueras, en cuya virtud éstas últimas vendrían abonando un importe anual -variable y, generalmente, rozando lo simbólico- a cambio de información periódica sobre la evolución de la venta de sus productos.

El CMT ha considerado que tales contratos suponen un trato de favor a determinadas marcas de tabaco, con vulneración del principio de neutralidad y, por tanto, las califica como infracción sancionable con multas que pueden rondar los 120.000 euros.

Hispajuris cree que la verdadera respuesta eficaz frente a los expedientes sancionadores mencionados no es otra que la defensa jurídica de los legítimos derechos de los interesados a través de la interposición de los correspondientes recursos, tanto ante el propio CMT, como ante los Tribunales de Justicia. Según Hispajuris, la realidad de los expedientes en curso pone de manifiesto que los mismos padecen carencias graves en materia de prueba de cargo acreditativa de la existencia efectiva de una conducta infractora en el caso concreto y, de otra parte, revela la vulneración de derechos fundamentales de los expedientados-sancionados pues el procedimiento se tramita y resuelve sin respetar, ni desvirtuar con prueba suficiente, la presunción de inocencia y aplicando una suerte de responsabilidad objetiva, prescindiendo del esencial principio de culpabilidad.

A la vista de las graves y desproporcionadas sanciones impuestas, cuyos elevadísimos importes son inasumibles para gran parte de los expendedores sancionados, Hispajuris considera que resulta urgente, procedente y fundada la férrea defensa de los derechos de los afectados, a fin de preservar la debida y proporcionada actuación de los poderes públicos conforme a la Ley, y el futuro de un sector en grave riesgo.

HispaJuris constituye la firma de servicios jurídicos con mayor implantación territorial en España (38 sedes) y la única con abogados locales experimentados en todas las ciudades que conocen la realidad en la que opera la empresa, lo que permite prestar un servicio de proximidad y con un nivel de calidad homogéneo en todas las ciudades, en todas las áreas del derecho.

HispaJuris representa un nuevo modelo de despacho global de abogados que aúna, de un lado, la fuerza del despacho local que conoce la realidad socioeconómica, administrativa, judicial y normativa de su entorno, y, del otro, los rasgos propios de grandes firmas como son la amplitud de especialidades gracias a los más de 500 profesionales integrados en las distintas áreas de práctica de la firma.

HispaJuris también ofrece asesoramiento jurídico especializado a los estancos en relación con la ordenación del mercado de tabacos y el régimen jurídico que les afecta en su actividad económica, tales como cambios de emplazamiento de expendedorías, observancia del requisito de cercanía en el suministro a los puntos de venta con recargo o los horarios de atención al público.

Gabinete de prensa HispaJuris

Víctor Bottini victor@bottini.es / 679 98 33 46

Clara Bassols press@bottini.es / 620 03 74 50